

FSP-UGT FIRMA EL NUEVO PACTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL TEMPORAL EN EL SESCAM

ASPECTOS MÁS RELEVANTES DEL NUEVO PACTO

- **Acceso de personas con discapacidad que se adapta a la normativa actual y garantiza su cumplimiento.**
- **Se amplía a 5 el número de categorías que se pueden solicitar y no se limita el número de gerencias.**
- **Se regula el acceso a las ofertas de trabajo a tiempo parcial, de forma voluntaria.**
- **En las Gerencias de Área Integrada se recoge la posibilidad de elegir de forma voluntaria el ámbito de prestación de servicios (A.Primaria o Especializada).**
- **Las nuevas categorías que se puedan crear o la reordenación de las existentes se integrará directamente en el nuevo pacto. De cara a la posible reordenación del personal de mantenimiento supone una garantía,**
- **Se regula la Mejora de empleo de una forma más clara y se incluye al Personal Estatutario de Atención Continuada en este punto.**
- **En los llamamientos tanto de larga duración como de corta, en caso de no localizar al interesado para una oferta se le enviará un mensaje de texto al móvil antes de saltar al siguiente.**
- **Documentación, se establece la posibilidad de aportar en la actualización méritos de convocatorias anteriores sin necesidad de darse de baja de la bolsa.**
- **Exclusión temporal se incorpora como causa la maternidad, paternidad, adopción legal, cuidado de hijos/as menores o familiares al cargo hasta el 2º grado de consanguinidad y demás supuestos previstos en materia de prevención de la violencia de genero, enfermedad de la persona aspirante y ejercicio de cargo público.**
- **Exclusión voluntaria temporal, se reduce el plazo de solicitud a 3 días, el de permanencia en esta situación a 2 meses y el de reincorporación se establece en 15 días.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El SESCAM ha publicado en la web una nota informativa en la que comunica que la fecha de apertura prevista del primer plazo para aportar documentación será en el mes de abril.



BAREMOS

En lo referente al baremo de la formación, los profesionales que forman parte de la Bolsa Regional han dedicado mucho tiempo y esfuerzo a mejorar su formación con objeto de incrementar sus conocimientos y su posición en la bolsa, por lo que **dejar de computar la formación como solicitaban otras organizaciones sindicales hubiera sido una desconsideración para con todos los profesionales. Se incrementa los títulos reconociendo los el tiempo de residencia y se añaden las especialidades de enfermería al mismo.**

Los servicios prestados se incorpora el resultado de numerosas sentencias que en todo caso habrían sido incorporados al anterior pacto en caso de mantenerse, con la ampliación de algunos puntos como los centros sociosanitarios y las entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Se modifica también la forma de computar los periodos pasándolos a días, lo que resuelve un problema histórico de la bolsa vigente que provocaba diferencias en el baremo de periodos idénticos en función del criterio.

ASPECTOS NEGATIVOS SUPRIMIDOS DEL PACTO

La entrevista como herramienta de selección, la inclusión de la promoción interna, la redacción inicial del perfil profesional que impedían que esta organización sindical participase en modo alguno de este documento han sido eliminados durante el proceso de negociación.

NUEVO FUNCIONAMIENTO Y ESTRUCTURA DE LA BOLSA

Mejora en muchas cuestiones la regulación del anterior pacto y en general los derechos de los que soliciten participar. La incorporación de todas las categorías actuales y las futuras al proceso de selección amplía los horizontes de este, ya que en el anterior no se encontraban incluidas muchas categorías, realizando la selección de estos profesionales de forma opaca a las organizaciones sindicales y a los trabajadores.

APORTACIONES RECOGIDAS

En este nuevo pacto se recogen la mayoría de aportaciones hechas por nuestra organización en el proceso de negociación, incluidas muchas de las que los trabajadores y afiliados nos han ido haciendo llegar durante el proceso de negociación que tenían cabida en este pacto y en el ordenamiento jurídico.

Por todo lo anterior **FSP-UGT Castilla-La Mancha ha considerado razonable firmar este nuevo pacto de selección de personal temporal que mejora el anterior pacto en todos sus aspectos.**

TEXTO INTEGRO DEL PACTO

